REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

RESOLUCIÓN No 498
(02 DE DICIEMBRE DE 2025)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Artículos 11 y 13 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO.

Que el municipio de Guaduas requiere adelantar el proceso contractual para llevar a cabo la **INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.**

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, **concurso de méritos**, mínima cuantía y contratación directa.

Que, por la cuantía del presente proceso de contratación, este debe someterse a lo señalado en el literal b, numeral 2 del Art 2 de la ley 1150 de 2.007.

Que para la apertura del proceso contractual el Municipio de Guaduas cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000660 por el valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 56.000.000)** y la suma de de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000,00) M/CTE** con cargo a la vigencia futura 2026 y la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00) MCTE** con cargo a la vigencia futura de 2027; según Acuerdo No. 25 del 15 de octubre de 2025 "Por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias con el propósito de celebrar contratos para la revisión general y ajuste del plan de Ordenamiento Territorial- PBOT- de Guaduas y la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la revisión y actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial- PBOT del Municipio de Guaduas, Cundinamarca" para un total del proyecto de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE**.

Esta disponibilidad incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales cancelará con recursos de la vigencia 2025.

Que, en cumplimiento a lo preceptuado en la normatividad vigente, se hace necesario seleccionar a un contratista que contando con la capacidad, conocimiento y experiencia técnica, financiera y organizacional desarrolle el objeto contractual, tal como se plasma en los estudios y demás documentos del contrato.

Que de acuerdo con lo enunciado y como quiera que el Municipio de Guaduas Cundinamarca requiere satisfacer la necesidad antes mencionada y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección a aplicar para la presente contratación será de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada.

Que en virtud de las normas citadas la entidad considera, en atención al objeto a contratar, que en los criterios de selección debe primar la experiencia y calidad debidamente acreditada que deben ofrecer los proponentes para ejercer las actividades objeto de contratación y el soporte técnico con que cuente el futuro contratista, así como la favorabilidad en materia financiera para el municipio.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, y decreto 1082 de 2015; la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, previos los estudios de conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, presupuesto y demás, requisitos que para el caso ya fueron cumplidos por parte de la Administración Municipal.

El Municipio de Guaduas publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-004-2025**, en el Portal Único de Contratación el día Trece (13) de Noviembre de 2025, fecha a partir de la cual se otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones, que los interesados consideren convenientes realizar dentro del término de publicación.

Que se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas por el área técnica y se publican adjunto al presente acto.

Conforme a lo establecido en los Artículos 270 de la Constitución Política, 15 de la Ley 850 de 2003, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

Que, por lo anterior el Municipio de Guaduas procederá a ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-004-2025**, la consecuente publicación del pliego de condiciones definitivos y a fijar el cronograma del proceso, por lo cual:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-004-2025**, la cual tiene por objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN FASE PRELIMINAR		
Aviso de Convocatoria Pública	13 de noviembre de 2025	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	13 de noviembre de 2025	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y solicitud de limitaciones a Mipymes	Del 12 de noviembre al 10 de noviembre de 2025 Hasta las 5:00 p.m.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
FASE INICIAL		
Respuestas a las observaciones del proyecto de pliegos	02 de diciembre de 2025	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Resolución de Apertura	02 de diciembre de 2025	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación de la Resolución de apertura, Pliego de Condiciones Definitivo y respuesta a observaciones dadas al proyecto de pliego de condiciones.	02 de diciembre de 2025	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
PLAZO DEL CONCURSO MERITOS		
Término para la Presentación de Propuestas	Del 02 de diciembre al 10 de diciembre de 2025 hora 5:00 p.m	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para hacer observaciones pliego definitivo	05 de diciembre de 2025, hasta las 5:00, pm	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Respuesta a observaciones y adendas	Hasta el día hábil anterior al cierre, 09 de diciembre de 2025	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Cierre del término para presentar propuestas	10 de diciembre de 2025, hora 5:00 p.m.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Evaluación de propuestas	Hasta el 12 de diciembre de 2025.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación del informe preliminar de evaluación	15 de diciembre de 2025	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes	Hasta el 18 de diciembre de 2025, a las 5:00 p.m.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe final de evaluación y respuesta a observaciones del informe preliminar	19 de diciembre de 2025	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
Audiencia de verificación de oferta económica y adjudicación	Dentro de los cinco días hábiles siguientes.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro de los cinco días	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN		
Entrega de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la presentación de la garantía,	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Registro presupuestal	Dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo de ejecución del contrato	Ver plazo de ejecución	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Plazo para pagos	Ver forma de pago.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda que será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la resolución de apertura.

ARTÍCULO CUARTO: La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las MiPymes.

ARTÍCULO QUINTO: Conforme a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guaduas, a los dos (02) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipal.

Proyecto: Erika Torres Torres - Contratista Apoyo Oficina Gestión Contractual.
Revisó: Angela Marcela Gonzalez Calderon - Jefe Oficina de Gestión Contractual. (E)
Reviso: Fabián Alonso Rodríguez Enciso- Abogado FARE SAS.